

RAD: 08001311000820240012800
REF: ADOPCION MAYOR
Auto Admisorio.

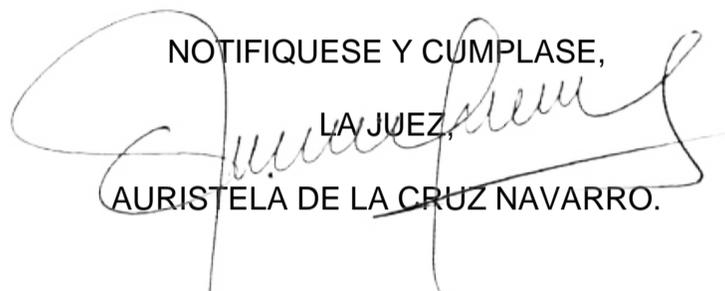
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, BARRANQUILLA, Primero (1o) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

ADMITASE la presente demanda de ADOPCION DE MAYOR, instaurada por el CARLOS ALBERTO NAVARRO VIVES, a través de apoderado judicial y a favor de STEPHANIE STEVENSON PIÑEROS.

Notifíquese personalmente del presente auto a la Procuradora Judicial Quinto de Familia.

Téngase a la Dra. ROSARIO MOVILLA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.



LTD